



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 665.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA PASAPORTES OFICIALES.

Asunción, 4 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 441/2021 del 25 de octubre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Asuntos Consulares eleva a consideración el proyecto de resolución por la cual se autoriza la expedición de pasaportes oficiales a favor del señor Miguel Darío Allende Benítez, de la señora Natalia Andrea Esteche Cabral, del señor Iván Enrique Vera Báez López y del señor Oscar Rubén Cataldo Gutiérrez, personal contratado en el Consulado del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto N° 11345 del 4 de julio de 2013, que establece lo siguiente: “El Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluidas en los artículos 2°, 3° y 4°, respectivamente”.

Que, por Nota CP/PO/ARG/N° 277/2021 del 20 de octubre de 2021, el Cónsul de la República del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina, solicita la expedición de pasaportes oficiales a favor del señor Miguel Darío Allende Benítez, de la señora Natalia Andrea Esteche Cabral, del señor Iván Enrique Vera Báez López y del señor Oscar Rubén Cataldo Gutiérrez, personal contratado en esa oficina Consular.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de pasaportes oficiales, por el plazo de 2 (dos) años, a favor del señor Miguel Darío Allende Benítez, de la señora Natalia Andrea Esteche Cabral, del señor Iván Enrique Vera Báez López y del señor Oscar Rubén Cataldo Gutiérrez, personal contratado en el Consulado del Paraguay en la ciudad de Posadas, República Argentina.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____